

- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
- II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0131/03/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 2.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0271/2018

BITÁCORA: 04/DK-0131/03/18 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 09 de Abril de 2018

ARISTEO TRINIDAD ALVAREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ARISTEO TRINIDAD ALVAREZ con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0271/2012 de fecha 21 de Mayo de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-ATA-001/12** ubicado en Tierras de uso común C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
26	95	120	18276014	18276039

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

Secretaría de
y Recursos
Delegación

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN-
DEFINITIVA DE LA DELEGADA FEDERAL EN
ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN
MEDIANTE OFICIO N° DRHF/070/2018 DE FECHA 1
FEBRERO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0271/2018

BITÁCORA: 04/DK-0131/03/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 09 de Abril de 2018

**RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE.**

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche

Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam.

Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.

Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Carbón Vegetal 34.753 toneladas.

DHCC/FCL/LCIS